



V. Anuncios

a) Contratación de las Administraciones Públicas

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

ANUNCIO del Departamento de Sanidad, por el que se hace pública la formalización del acuerdo de acción concertada para la atención en dispositivos asistenciales para personas con enfermedad mental en la Comunidad Autónoma de Aragón.

1. Entidad competente.
 - a) Organismo: Departamento de Sanidad.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: AC/01/2019.
2. Objeto del acuerdo de acción concertada.
 - a) Descripción: Atención en dispositivos asistenciales para personas con enfermedad mental en la Comunidad Autónoma de Aragón, de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2016, de 15 de diciembre, de acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.
 - b) Contenido: El objeto del acuerdo de acción concertada es la concertación de los siguientes servicios para personas con enfermedad mental:
 - 10 plazas en residencia de cuidados básicos en el Sector Sanitario de Huesca.
 - 2 plazas en residencia de cuidados básicos en el Sector Sanitario de Barbastro.
 - 39 plazas en unidad rehabilitadora de media estancia en el Sector Sanitario de Zaragoza I.
 - 60 plazas en unidad rehabilitadora de larga estancia en el Sector Sanitario de Zaragoza II.
 - Atención comunitaria en salud mental (Unidad de salud mental de adultos, Unidad de salud mental infanto-juvenil y Unidad de asistencia y seguimiento de adicciones) a los pacientes de las zonas de salud de Ejea de los Caballeros, Tarazona, Gallur, Borja, Tauste y Alagón.
 - c) Modalidad de concertación: Acuerdo de acción concertada de carácter singular.
 - d) Plazo de ejecución: 4 años.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Convocatoria pública en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.
 - c) Fecha de publicación de la convocatoria: "Boletín Oficial de Aragón", número 113, de 13 de junio de 2019.
4. Presupuesto del acuerdo de acción concertada.
 - a) Importe: 15.043.820,16 euros. IVA exento.
 - b) Precios unitarios.
 - Residencia cuidados básicos con proceso de rehabilitación de baja intensidad terapéutica: 1.380,65 euros por paciente y mes.
 - Unidad rehabilitadora de media estancia: 3.565,27 euros por paciente y mes.
 - Unidad rehabilitadora de larga estancia: 1.890 euros por paciente y mes.
 - Atención comunitaria en salud mental:
 - Unidad de salud mental de adultos: 0,551 euros mensuales por asegurado.
 - Unidad de salud mental infanto-juvenil: 0,275 euros mensuales por asegurado.
 - Unidad de asistencia y seguimiento de adicciones: 0,147 euros mensuales por asegurado.
5. Autorización y formalización del Acuerdo de Acción Concertada.
 - a) Fecha de autorización: 25 de febrero de 2020.
 - b) Entidades:
 1. Residencia de cuidados básicos en el Sector Sanitario de Huesca: Casa Familiar San Lorenzo de los Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca, NIF número R-2200559I. Importe: 616.152 euros.



2. Residencia de cuidados básicos en el Sector Sanitario de Barbastro: Asociación Guayente, NIF número G22014450. Importe: 123.230,40 euros.
 3. Unidad rehabilitadora de media estancia en el Sector Sanitario de Zaragoza I: Fundación Ramón Rey Ardid, NIF Número G50491166. Importe: 6.674.185,44 euros.
 4. Unidad rehabilitadora de larga estancia en el Sector Sanitario de Zaragoza II: Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, NIF número R50009671. Importe: 5.443.200 euros.
 5. Atención comunitaria en salud mental: Ejea Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social, NIF número F50212414. Importe: 2.187.052,32 euros.
- c) Criterio de selección: Entidades que han obtenido la mayor puntuación en la fase de valoración de las solicitudes, con el siguiente detalle:
1. Residencia de cuidados básicos en el Sector Sanitario de Huesca: Casa Familiar San Lorenzo de los Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca: 70 puntos.
 2. Residencia de cuidados básicos en el Sector Sanitario de Barbastro: Asociación Guayente: 83,5 puntos.
 3. Unidad rehabilitadora de media estancia en el Sector Sanitario de Zaragoza I: Fundación Ramón Rey Ardid: 75,5 puntos.
 4. Unidad rehabilitadora de larga estancia en el Sector Sanitario de Zaragoza II: Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús: 67 puntos.
 5. Atención comunitaria en salud mental: Ejea Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social: 61 puntos.
- d) Fecha de formalización: 28 de febrero de 2020.

Zaragoza, 16 de marzo de 2020.— El Secretario General Técnico, Félix Gracia Romero.